



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 596-2012-A/MDP

Pangoa, 03 de Agosto del 2012.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 134-2012-EF, donde determinan la Autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización en el marco a la Ley N° 29332 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607- Ley de Reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos ascendente a la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,388,514.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1193-2011-A/MDP, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad/Obra, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

El Decreto Supremo N° 134-2012-EF; determinan la Autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización en el marco a la Ley N° 29332, asignándole a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la suma de S/. 1 001 962.00 Nuevos soles; Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización, periodo de evaluación cuyas metas fijadas al 31 de diciembre de 2011 han sido cumplidas;

Que, el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución los Titulares de los Pliegos habilitados por el artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de la transferencia de partidas, dentro de los cinco días calendario de su vigencia de emisión.

De, conformidad a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación a Través de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de UN MILON UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 001 962.00), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

GENÉRICA DEL INGRESO

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.6	Participación de Asignación Especial	
1.4.1.4.6.3	Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal	1 001 962.00
TOTAL INGRESOS		1 001 962.00



EGRESOS:

PLIEGO : 301095 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones
TIPO DE RECURSO : 13 - Sub Cuenta - Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal



GENÉRICA DEL GASTO

2.	Gastos Presupuestarios	
2.3	Bienes y Servicios	500 981.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	500 981.00
TOTAL ACTIVIDAD		1 001 962.00
TOTAL PLIEGO		1 001 962.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Jorge F. Heriberto Quintana
Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE